



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



Expedientes 29739/2010

VISTO:

La solicitud de obtención de la Condición de Estudiante Regular Extranjero en diversas materias de la Carrera de Licenciatura en Archivología de la Estudiante Extranjera VEDOIN LOPES, JANAINA, PAS: CZ 589059, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, según consta en los expedientes de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante ha cumplimentado los requisitos necesarios para aceptar sus solicitudes de inscripción,

Que las cátedras consultadas manifiestan su aceptación respecto de la condición de cursado solicitada.

LA DECANA
de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR bajo la condición de Estudiante Regular Extranjero a VEDOIN LOPES, JANAINA, PAS: CZ 589059, en las siguientes materias de la Carrera de Licenciatura en ARCHIVOLOGÍA: Medios de Reproducción Documental, Taller de Selección Documental, Taller de Preservación y Paleografía y Diplomática.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área de Enseñanza de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Escuelas Correspondientes; al Área de Enseñanza y archívese.

30 JUN 2010

Córdoba,

Resolución N° **1026**

sae

Prof. Minati Agustín
SECRETARÍA DE ACREDITACIÓN Y MOVILIDADES
FFyH - U.N.C.

Dra. GLORIA EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades